DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 16 de Diciembre de 2004

Número 241

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 5

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 5 a 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 9 y 10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . 10 y 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 12 y 13

Diversos Ayuntamientos . . . . . 13 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.574/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 03-12-2004

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
059402181591	M LUJAN	06849188	SANT JOAN D ALACANT	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043467962	R SBIA	X3152664P	TORREVIEJA	17-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043505148	J CASTAÑON	11051111	VILLAJOYOSA	30-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
059402174069	F ZAFRA	25119954	VILLAJOYOSA	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043144784	E BORJA	70815419	AREVALO	06-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043394259	S CERRADA	06522456	AVILA	01-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043094380	A LUCAS	06548123	AVILA	16-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043458766	A MUÑOZ	06557226	AVILA	28-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043437453	M LOPEZ	06570028	AVILA	16-10-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043002345	J MANCEBO	06583907	AVILA	05-11-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
059402187880	P JIMENEZ	50950081	AVILA	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402176054	J MORENO	06570039	NAVALPERAL DE TORMES	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043328767	A SAMBUCETI	X6029235S	NAVALPERAL PINARES	01-11-2004	450,00	1	RD 13/92	043.2
050043328275	A SAMBUCETI	X6029235S	NAVALPERAL PINARES	01-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043484765	S SANCHEZ	51981516	SOTILLO DE LA ADRADA	10-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043011292	A ENRICI	36531419	BARCELONA	05-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043326771	A ENRICI	36531419	BARCELONA	05-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043326734	A ENRICI	36531419	BARCELONA	05-11-2004	300,00		RD 772/97	001.2
050043434154	F PLA	37572925	BARCELONA	01-07-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
059402181372	T VILLAR	37723250	BARCELONA	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402180094	S ALVAREZ	09632301	L HOSPITALET DE LLOB	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402200541	M VASILE	X5791129M	MARTORELL	22-09-2004	150,00		RD 13/92	052.
059043131992	S MARTIN	07002976	BADAJOZ	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402178865	PRICEWATERHOUSECOOPERS SL	B48980007	GETXO	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043325134	P VARGAS	04180567	ROSALEJO	27-09-2004	450,00	1	RD 13/92	037.1
059402191444	L CARRERAS	05700657	CIUDAD REAL	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402180513	M LARA	16790216	CUENCA	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402185742	D GUIRADO	52806636	CALDES DE MALAVELLA	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402187520	EMILIO ALMAGRO E HIJOS SL	B18461921	GRANADA	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402174379	P VILLALON	09290544	LEON	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402181074	H CANAL	71419334	LEON	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402176285	B FRIJI	X0869188H	BARCENA DEL BIERZO	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050042976496	S GARCIA	33306315	LUGO	06-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
059402179626	J LOPEZ	08985229	ALCALA DE HENARES	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043398339	P CARDOBA	08034708	ALCORCON	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043325079	J SOTO	02879915	ALGETE	24-10-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043056962	C MONTERERO	51844689	BOADILLA DEL MONTE	24-10-2004	120,00		RD 13/92	094.
059043059089	J SANTAMARIA	51649813	COLLADO VILLALBA	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043472321	J RUMBERO	51894478	COLLADO VILLALBA	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043473623	CARMICAR SPORT SL	B83655233	COSLADA	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402179729	M DE MIGUEL	52346056	COSLADA	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402151197	F DUASO	01915150	FUENLABRADA	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043037732	J GUTIERREZ	07224856	LEGANES	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043398777	C MORENO	50541087	LEGANES	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043394107	I BERMUDEZ	53422013	LEGANES	30-10-2004	150,00		RD 13/92	078.1
050043394090	I BERMUDEZ	53422013	LEGANES	30-10-2004	90,00		RD 13/92	143.1
050043467950	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	16-10-2004	300,00		RD 2822/98	012.5
050043503802	INVERSIONES PUNTA GROSSA S	B80840564	MADRID	06-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
059402179894	INMOVILIARI CRAZY HOME SL	B82199142	MADRID	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043470178	S SIBILIO	X0669258G	MADRID	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043480747	V DIACONU	X4283104K	MADRID	19-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402181200	F MARTIN	00630736	MADRID	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
059043447338	V LOPEZ	02196791	MADRID	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043515014	F JIMENEZ	02547433	MADRID	28-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
059402192539	C ANDRES	02644946	MADRID	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402175686	A QUEVEDO	05376719	MADRID	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
059402178476	C ALONSO	05380523	MADRID	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402185760	J BUITRAGO	05675482	MADRID	14-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043480875	J SIMON	08956917	MADRID	24-10-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
050402202434	P BALBIN	09390305	MADRID	23-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
059043472370	L MIGUEL	11829706	MADRID	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043479319	A CENAMOR	19092580	MADRID	22-10-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
050043326369	A VIDAL	35252352	MADRID	26-09-2004	150,00		RD 13/92	084.1
050043326357	A VIDAL	35252352	MADRID	26-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
059043491390	S YOVANOCHS	46868232	MADRID	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043399166	M GARCIA	50220227	MADRID	05-09-2004	60,00		RD 13/92	171.
059043259753	L LANGA	50280612	MADRID	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043326679	E MOLERO	50426403	MADRID	10-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
059402173077	V HERNANDEZ	50476626	MADRID	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043503310	O CASTELLS	51917564	MADRID	09-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402202392	O HIDALGO	11939487	EL BOALO	23-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043301051	R PEDROSA	33982656	MAJADAHONDA	23-10-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
059043455645	T CASADO	02626537	MORATA DE TAJUÑA	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043470555	A DE FRUTOS	51381446	MOSTOLES	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043301149	C HERNANDEZ	52503196	MOSTOLES	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402183344	F MORENO	02183658	NUEVO BAZTAN	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402172600	F DE MIGUEL	00652653	POZUELO DE ALARCON	19-08-2004	140,00		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
059043344410	N FERNANDEZ	52998410	POZUELO DE ALARCON	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043471000	M LOPEZ	52536042	SAN MARTIN DE VEGA	01-10-2004	60,00		RD 13/92	171.
059402192760	INDUSTRIAS ALHAURINAS DEL	A29278215	ALHAURIN EL GRANDE	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402175438	P RAMIREZ	08911692	ESCOMBRERAS CARTAG	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402176467	GESTIONES DEPORTIVAS DEL P	B33564543	AVILES	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402199940	LONGO ORTIZ SL	B33763335	GIJON	09-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043095074	TRANSPORTAL EXPRESS SL	B33806555	GIJON	10-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043094367	TRANSPORTAL EXPRESS SL	B33806555	GIJON	10-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402198054	S MORTE	09432649	OVIEDO	25-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402202380	J RODRIGUEZ	35764671	ARBO	23-10-2004	200,00		RD 13/92	048.
059402162500	A FERREIRA	70877482	CALVARRASA DE ABAJO	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043328755	J HERRERO	01354650	CIUDAD RODRIGO	23-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043509038	A JIMENEZ	07946327	CIUDAD RODRIGO	31-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043440580	M BAKHADDACH	X4090041C	FUENTES DE OÑORO	18-10-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
059043469668	J GARZON	07954485	SALAMANCA	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402179845	HORESMA SL	B47213566	TOLOCIRIO	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043514794	ASCENSORES LAGUNAK SL	B20066171	DONOSTIA	06-11-2004	90,00		RD 13/92	154.
050402136371	E IPARRAGUIRRE	15254019	IRUN	14-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402197610	A GAYTAN DE AYALA	15986275	SAN SEBASTIAN	04-10-2004	200,00		RD 13/92	048.
059402179110	J FERNANDEZ DE LA RIVA	07225411	S C TENERIFE	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043504648	A GUZMAN	03802851	CARRANQUE	18-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050043326448	CONFECCIONES BJ SL	B45285921	TALAVERA DE LA REINA	07-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
059402190180	P VEGA	24317502	ALFAFAR	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043301113	M CAÑAVERAS	20818194	L ALCUDIA	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402175591	V ALBIÑANA	85079561	L OLLERIA	27-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402192758	AUTUR SA	A80198161	PATERNA	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402176194	PERSIANAS JOMAR S A	A46597340	VALENCIA	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402176352	R CAJISACA	X3796105R	MEDINA DEL CAMPO	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402169499	J CUADRADO	12314246	NAVA DEL REY	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402183289	INDUSTRIAL MANUTENCION ELE	B47383328	VALLADOLID	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402181414	J FIGUEROA	12389170	VALLADOLID	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Número 4.575/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 03-12-2004

El Subdelegado del Gobierno, *A. Augusto Cesar Martín Montero*

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043472933	C BERNABEU	21436180	ALICANTE	27-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043448360	A CID	38031648	ALICANTE	10-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043383997	M COSTAS	35959811	VILLAJOYOSA	04-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402187196	D CONDE	70805699	AREVALO	30-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043462095	M MENDOZA	70812855	AREVALO	19-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043431724	D VALENCIA	X3930950C	AVILA	07-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043450974	B FREIRE	X4285112M	AVILA	24-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043094082	H ALVAREZ	X5039260Y	AVILA	29-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043431300	M DEL NOGAL	06501961	AVILA	22-09-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043473470	J LOZANO	06513466	AVILA	18-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043438688	A ALDUDO	06553548	AVILA	14-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402195648	A VAZQUEZ	06553650	AVILA	18-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043474218	J MENDOZA	06579528	AVILA	29-09-2004	60,00		RD 13/92	010.1
050043472441	A GRAGERA	70812557	AVILA	20-08-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
050043010883	A GRAGERA	70812557	AVILA	03-09-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
050043141450	J BLAZQUEZ	06565723	CANDELEDA	18-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043449935	A ESSOLA	X0775759S	CASAVIEJA	15-07-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
050043448712	A ESSOLA	X0775759S	CASAVIEJA	15-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043146574	F GUERRERO	08945655	CASAVIEJA	18-07-2004	300,00		RD 772/97	001.2
050043448724	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	15-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043478110	J MERCADO	06548986	CUEVAS DEL VALLE	17-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
059043058565	G LINARES	70802948	LA ADRADA	04-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043328550	B ZAHRAOUI	X1129820Z	LAS NAVAS MARQUES	07-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043397893	T MAGANTO	06563444	LAS NAVAS MARQUES	26-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043213393	S SANCHES	70818476	LAS NAVAS MARQUES	30-06-2004	300,00		RD 772/97	001.2
050043477300	J NAVARRO	15774065	MOMBELTRAN	19-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043447630	M LOPEZ	06581097	PIEDRALAVES	22-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043442620	P INDIAS	22705360	PIEDRALAVES	25-07-2004	10,00		RD 772/97	001.4
050043140705	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	10-07-2004	450,00	1	RD 13/92	043.2
050043448736	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	15-07-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
050402177701	D DELGADO	39363072	MANRESA	24-07-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043300964	J MONTERO	06543332	PINEDA DE MAR	16-08-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043459758	R SOTILLO	28340035	S FELIU DE LLOB	03-08-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043437179	F GARCIA	33875685	SABADELL	30-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
050402196471	F LUCAS	08846943	BADAJOZ	27-09-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050043463889	M HERNANDEZ	32754180	A CORUÑA	04-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043472271	M VARGAS	76117699	JARAIZ DE LA VERA	12-08-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050402183592	J HERNANDEZ	15347697	BENICASIM	03-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043467305	A GONZALEZ	53543987	TROBAJO DEL CAMINO	17-09-2004	90,00		RD 13/92	151.2
050043387589	J POZUELO	08953495	ALCALA DE HENARES	11-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043381680	J GABARRE	09089858	ALCALA DE HENARES	04-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050402185140	R HOYOS	50455902	BOADILLA DEL MONTE	12-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043475958	H ACOSTA	X3782705X	CADALSO DE VIDRIOS	03-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402200231	J GIORGI	X0084672D	CERCEDILLA	21-09-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
050402175133	P CORELLA	02812432	COLLADO VILLALBA	13-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
050402195971	J GONZALEZ	05252772	COLLADO VILLALBA	19-09-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050402160701	S BRAVO	33531403	COLLADO VILLALBA	30-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402182484	B ELVIRA	01338424	COLMENAREJO	05-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043451899	V DUMITRACHE	X4100311D	COSLADA	29-06-2004	150,00		RD 2822/98	012.
050043466489	A DOS ANJOS	05409028	COSLADA	11-09-2004	90,00		RD 13/92	117.2
050402187652	F MARTINEZ	23224609	COSLADA	08-09-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050043445462	J DORADO	50422841	FUENLABRADA	04-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043457348	QUIROGA CACERES CONSTRUCCI	B83220079	MADRID	03-07-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050402176939	E MULLER	X0610458S	MADRID	09-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043448505	S KIAMOUCH	X1310128W	MADRID	14-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043445851	M CAMPOS	X1653235H	MADRID	09-06-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043438676	R JAVAD	X3257840M	MADRID	11-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043334871	D CORDONEZ	X3634356B	MADRID	15-06-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
050402177440	V OLAZABAL	00409080	MADRID	14-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402194670	J LASA	01497403	MADRID	28-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043478297	C VALDEOLIVAS	01909854	MADRID	11-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043467263	C ALVARO	03397527	MADRID	10-09-2004	150,00		RD 772/97	016.4
059043411060	R DELGADO	05224763	MADRID	26-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402186040	J HERGUEDAS	05234598	MADRID	21-09-2004	140,00		RD 13/92	052.
050043454281	M GUZMAN	07866915	MADRID	14-07-2004	150,00		RD 13/92	003.1
050402165796	F CASTILLA	33511074	MADRID	01-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402166120	T ROMERA	43524975	MADRID	07-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043013124	J GARCIA	50095146	MADRID	29-06-2004	90,00		RD 13/92	094.2
059402147832	N SANTAMARINA	50099845	MADRID	23-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402135763	J LEYVA	50177467	MADRID	06-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043475193	L AHIJADO	50427168	MADRID	27-08-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050402185114	J UBEDA	51948021	MADRID	12-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043394120	P ROMERO	53491110	MADRID	02-08-2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
059402143322	A SOBRINO	76717631	MADRID	23-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043421214	F EL MOURABIT	X3248274F	MORALZARZAL	17-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2
050402185217	E PIÑEIRO	46845806	MOSTOLES	13-09-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
050402195272	D NAVARRO	46931311	MOSTOLES	10-09-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043398484	R BERNALDO DE QUIROS	06534125	ROBLEDO DE CHAVELA	17-06-2004	150,00		RD 2822/98	021.2
050043456599	E EL FANNANE	X0284472P	SAN MARTIN DE VEGA	20-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
050043461248	E EL FANNANE	X0284472P	SAN MARTIN DE VEGA	12-09-2004	150,00		RD 772/97	001.2
050402195922	N PASTOR	02238001	SAN MARTIN DE VEGA	19-09-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
059402147820	M MORRAS	05385100	VILLANUEVA DE CAÑADA	23-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043453240	A BOSCH	43006878	MALAGA	14-08-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043431815	E ARJONA	25594678	RONDA	23-07-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050402193603	J ACOSTA	10830015	GIJON	16-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402195557	J PARREÑO	09369418	OVIEDO	15-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043457567	J LAMAS	76701683	O IRIXO	21-06-2004	150,00		RD 13/92	003.1
059402087276	E IGLESIAS	35134652	MARIN	14-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043454220	R ALONSO	76896112	O PORRIÑO	31-08-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050043389744	M PAZOS	36077969	VIGO	30-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043146150	J MAYA	52415023	CALVARRASA DE ABAJO	23-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050402200292	J PEREZ	07962736	PEÑARANDA BRACAMONTE	21-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402195132	S BARCALA	07809844	SALAMANCA	07-09-2004	140,00		RD 13/92	052.
050043318040	J MONTALVO	07829124	SALAMANCA	23-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402187330	L GARCIA	07968200	SALAMANCA	01-10-2004	140,00		RD 13/92	050.
050402146753	J ESCUDERO	07976984	SALAMANCA	26-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
050402175170	M MARTI	70868852	SALAMANCA	13-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043455297	M VIDAL	28575099	SEVILLA	30-05-2004	60,00		RD 13/92	170.G
050043460578	S FARES	X4118324J	EL ESPINAR	08-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043469030	M DEL PESO	03881330	NAMBROCA	23-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043447770	LAMPARAS E ILUMINACION TAL	A45314838	TALAVERA DE LA REINA	28-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043478029	M RUBIO	X2409360H	TALAVERA DE LA REINA	13-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043474826	J MIGUEL	04117868	TALAVERA DE LA REINA	10-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043145983	A SERRANO	04145166	TALAVERA DE LA REINA	26-07-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043442503	R HERRANZ	04166711	TALAVERA DE LA REINA	31-05-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043421895	F PERAL	04178529	TALAVERA DE LA REINA	05-06-2004	150,00		RD 2822/98	016.
050043467240	S FRANCO	X2678298V	TOLEDO	23-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043461546	R GUTIERREZ	44797665	MASAMAGRELL	17-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043014037	C GUTIERREZ	07436405	LA CAÑADA PATERNA	31-08-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043439644	E ROMERO	53091578	TORRENT	24-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043457646	A ARNAL	24322607	VALENCIA	11-07-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050402193676	R MOZO	12335967	MEDINA DEL CAMPO	22-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
059402148629	F RODRIGUEZ	12037875	VALLADOLID	04-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402176988	A CACERES	12217100	VALLADOLID	09-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
059402152530	Z VEKIC	71137161	VALLADOLID	21-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402194164	M MARTINEZ	17835318	ZARAGOZA	20-09-2004	140,00		RD 13/92	050.
050043439553	D ALMENDROS	71027719	BENAVENTE	17-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402200462	O GUERRA	11958124	ZAMORA	25-09-2004	200,00		RD 13/92	048.

Número 4.569/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones especificas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 13 de Deciembre de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013399426	0704 0704	2.066,96
0111 10	05101163009	PILICITA COLLAGUAZO VICT	CL BAJADA DE DON ALO	05003	AVILA	02	05 2004 013426910	0704 0704	262,61
0111 10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05 2004 010533680	0304 0304	87,91
0111 10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05 2004 010608957	0404 0404	84,53
0111 10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05 2004 013194110	0504 0504	84,53
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	050012691632	IBA¥EZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2004 013205325	0504 0504	45,02
0521 07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2004 013240586	0504 0504	270,13
0521 07	281044679529	COA INFANTE NOLA ORIANA	CL CARRETERA CL 501,	05450	CASAVIEJA	02	05 2004 013241394	0504 0504	49,03
0521 07	281087318204	APARICIO CUELLAR ROBERTO	UR EL CEDRO II 3	05430	ADRADA LA	02	05 2004 013241903	0504 0504	45,02
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1221 07	281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270	TIEMBLO EL	02	05 2004 013435701	0504 0504	148,19
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	280388156507	MARTIN FERNANDEZ ESTEBAN	UR FUENTE EL CANTO 1	05450	CASAVIEJA	02	28 2004 117904101	0504 0504	270,13

Número 4.570/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 13 de Deciembre de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 010585416	0404 0404	2.264,76
0111	10 05100449855	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	02	05 2004 010595217	0404 0404	66,64
0111	10 05100466225	AUTOS JOHN, S.L.	CT SALAMANCA 11	05002	AVILA	03	05 2001 010124327	1100 1100	66,38
0111	10 05100973655	SOLADOS Y ALICATADOS ARE	CL MOLINO ABAJO 5	05400	ARENAS DE SA	03	05 2004 010525091	0304 0304	1.780,90
0111	10 05101059137	MARIALMA, S.L.	CL TORDESILLAS	05005	AVILA	03	05 2004 010100214	1103 1103	76,03
0111	10 05101059137	MARIALMA, S.L.	CL TORDESILLAS	05005	AVILA	03	05 2004 010353424	0104 0104	128,74
0111	10 05101173719	JAEN GONZALEZ MARIA ISAB	CL PANERAS DEL REY 3	05200	AREVALO	03	05 2004 010358171	0104 0104	246,95
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 050010696664	ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	02	05 2004 013046182	0204 0204	303,90
0521	07 050010696664	ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	02	05 2004 013046283	0304 0304	303,90
0521	07 050010696664	ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	02	05 2004 013046384	0404 0404	303,90
0521	07 050011801959	MARTIN FERNANDEZ PEDRO	PZ ZURRAQUIN 2	05001	AVILA	03	05 2004 013047495	0204 0204	270,13
0521	07 050011801959	MARTIN FERNANDEZ PEDRO	PZ ZURRAQUIN 2	05001	AVILA	03	05 2004 013047596	0304 0304	270,13
0521	07 050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02	05 2004 013048610	0304 0304	303,90
0521	07 050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02	05 2004 013048711	0404 0404	303,90
0521	07 050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02	05 2004 013048812	0204 0204	303,90
0521	07 050013605856	JIMENEZ FLORES MARIA TER	CL RAMON Y CAJAL 4	05001	AVILA	03	05 2004 013051539	0404 0404	270,13
0521	07 050014001637	ARRABAL VEGA ANTONIO	TR PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA	03	05 2004 013054468	0204 0204	270,13
0521	07 050014153807	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	CL JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	02	05 2004 013056488	0404 0404	303,90
0521	07 050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	02	05 2004 013056690	0204 0204	303,90

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	02	05	2004	013056791	0304	0304	303,90
0521	07 050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	02	05	2004	013056892	0404	0404	303,90
0521	07 050014813205	GONZALEZ SAEZ JESUS	CL BURGOHONDO 13	05003	AVILA	03	05	2004	013059825	0404	0404	270,13
0521	07 050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	02	05	2004	013059926	0204	0204	303,90
0521	07 050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	02	05	2004	013060027	0404	0404	303,90
0521	07 050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	02	05	2004	013060128	0304	0304	303,90
0521	07 050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL LA CRUZ (BAR LA M	05002	AVILA	02	05	2004	013060229	0204	0204	303,90
0521	07 050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL LA CRUZ (BAR LA M	05002	AVILA	02	05	2004	013060330	0404	0404	303,90
0521	07 050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL LA CRUZ (BAR LA M	05002	AVILA	02	05	2004	013060431	0304	0304	303,90
0521	07 050015340338	FERNANDEZ ZAZO CARLOS	CL ENRIQUE LARRETA 3	05001	AVILA	02	05	2004	013063966	0404	0404	303,90
0521	07 050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02	05	2004	013081346	0204	0204	303,90
0521	07 050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02	05	2004	013081447	0304	0304	303,90
0521	07 050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02	05	2004	013081548	0404	0404	303,90
0521	07 050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02	05	2004	013081750	0204	0204	303,90
0521	07 050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02	05	2004	013081851	0404	0404	303,90
0521	07 050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02	05	2004	013081952	0304	0304	303,90
0521	07 050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	02	05	2004	013085184	0204	0204	303,90
0521	07 050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	02	05	2004	013085285	0404	0404	303,90
0521	07 050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	02	05	2004	013085386	0304	0304	303,90
0521	07 050019220136	STASIAK --- PREZEMISLAW	AV 18 DE JULIO 31	05003	AVILA	03	05	2004	013091147	0204	0204	270,13
0521	07 050019220136	STASIAK --- PREZEMISLAW	AV 18 DE JULIO 31	05003	AVILA	03	05	2004	013091248	0404	0404	270,13
0521	07 050019220136	STASIAK --- PREZEMISLAW	AV 18 DE JULIO 31	05003	AVILA	03	05	2004	013091349	0304	0304	270,13
0521	07 050019245091	SANCHEZ CARRASCO FERNAND	AV MADRID 6	05430	ADRADA LA	03	05	2004	013091450	0204	0204	270,13
0521	07 050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	02	05	2004	013095692	0304	0304	270,24
0521	07 050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	02	05	2004	013095793	0404	0404	270,24
0521	07 050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	02	05	2004	013095894	0204	0204	270,24
0521	07 050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	02	05	2004	013097615	0204	0204	303,90
0521	07 050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	02	05	2004	013097716	0404	0404	303,90
0521	07 050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	02	05	2004	013097817	0304	0304	303,90
0521	07 100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02	05	2004	013125604	0204	0204	303,90
0521	07 100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02	05	2004	013125705	0304	0304	303,90
0521	07 100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02	05	2004	013125806	0404	0404	303,90
0521	07 191005120552	DOMINGUEZ TORO SONIA	PZ EL CABEZUELO 25	05430	ADRADA LA	02	05	2004	013127927	0404	0404	303,90
0521	07 280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	02	05	2004	013129947	0204	0204	303,90
0521	07 280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	02	05	2004	013130048	0404	0404	303,90
0521	07 280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	02	05	2004	013130149	0304	0304	303,90
0521	07 280178549611	SANCHEZ MAYORGA DOROTEO	CL CARDENAL CISNEROS	05003	AVILA	03	05	2004	013132775	0404	0404	506,36
0521	07 280321260758	FERNANDEZ RAMOS MARGARIT	CL LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	02	05	2004	013140152	0204	0204	303,90
0521	07 280321260758	FERNANDEZ RAMOS MARGARIT	CL LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	02	05	2004	013140253	0304	0304	303,90
0521	07 280321260758	FERNANDEZ RAMOS MARGARIT	CL LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	02	05	2004	013140354	0404	0404	303,90
0521	07 280358469049	GONZALEZ GARCIA MARIA BE	CL ARROYO LOBO 14	05430	ADRADA LA	03	05	2004	013141970	0304	0304	270,13
0521	07 280393289726	DIAZ MAYORAL FRANCISCO R	CL RIO MARTIN 18	05260	CEBREROS	03	05	2004	013143687	0304	0304	270,13
0521	07 280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001	AVILA	02	05	2004	013144293	0204	0204	303,90
0521	07 280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001	AVILA	02	05	2004	013144394	0304	0304	303,90
0521	07 280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001	AVILA	02	05	2004	013144495	0404	0404	303,90
0521	07 280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02	05	2004	013147832	0204	0204	303,90
0521	07 280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02	05	2004	013147933	0404	0404	303,90
0521	07 280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02	05	2004	013148034	0304	0304	303,90
0521	07 280450861852	ROCHEL CERA FRANCISCO JA	CL BILBAO 16	05003	AVILA	03	05	2004	013149145	0404	0404	270,13
0521	07 280450861852	ROCHEL CERA FRANCISCO JA	CL BILBAO 16	05003	AVILA	03	05	2004	013149246	0304	0304	270,13
0521	07 281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL VIRGEN DE SONSOLE	05440	PIEDRALAVES	02	05	2004	013155209	0204	0204	227,99
0521	07 281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL VIRGEN DE SONSOLE	05440	PIEDRALAVES	02	05	2004	013155310	0304	0304	227,99
0521	07 281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL VIRGEN DE SONSOLE	05440	PIEDRALAVES	02	05	2004	013155411	0404	0404	227,99
0521	07 370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	PZ DE ESPA¤A 10	05260	CEBREROS	02	05	2004	013157835	0204	0204	303,90
0521	07 370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	PZ DE ESPA¤A 10	05260	CEBREROS	02	05	2004	013157936	0304	0304	303,90
0521	07 370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	PZ DE ESPA¤A 10	05260	CEBREROS	02	05	2004	013158037	0404	0404	303,90
0521	07 410136291779	BENITEZ MANZANO FRANCISC	CL OLIVARES 3	05413	VILLAREJO DE	02	05	2004	013161269	0204	0204	303,90
0521	07 490020867667	RODRIGUEZ MARTIN ANTONIO	AV SANTA CRUZ TENERI	05005	AVILA	03	05	2004	013166222	0204	0204	270,13

Número 4.550/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones , por la Dirección Provincial del SPEE de Avila, a D. Carlos Ferrer Fernández, con domicilio en la Residencia Santa Isabel, 17 de Navahondilla (Avila), cuyo contenido literal es el siguiente:

"De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3

del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/10/2.004, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho lazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Se le recuerda que permanece Ud. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no prodrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa."

ÁVILA, 5 NOVIEMBRE 2004.

EL JEFE ACCTAL. DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES, FDO.: MARIANO ALONSO JIMÉNEZ."

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de NAVAHONDILLA, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 30 de noviembre de 2004

El Director Provincial (P.S. Art. 28.8.f Orden 21.05.96)

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón.*

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.316/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio de Medio Ambiente

La Asociación de Cazadores de Cabezas del Villar, con domicilio en C/ La Iglesia, 91 - 05148 Cabezas del Villar (Ávila), ha solicitado el cambio de titular del coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Cabezas del Villar", AV-10.242 Localización: Término Municipal de Cabezas del Villar Descripción: Tiene una superficie de 1.730 has. y linda:

- al Norte, con las fincas Montelacasa y Zurraquín;
- al Este, con la finca Zurraquín y término municipal de Gallegos de Sobrinos;

- al Sur, con la Dehesa de Revilla de la Cañada;

- al Oeste, con términos municipales de San Miguel de Serrezuela y Pascualcobo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de noviembre de 2004

La Jefa Acctal. del Servicio Territorial, *Blanca Yáñez Pulido*

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.583/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2004.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2004.

1.- Aprobar la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Aprobar una moción dirigida a promover una campaña. "institucional de divulgación de la Constitución Europea.

3.- Aprobar una declaración institucional contra la violencia de genero o doméstica.

Ávila, a 13 de diciembre de 2004

Firmas, *llegibles*

Número 4.584/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2004.

.- Se aprobó el acta de 15 de noviembre de 2004.

1.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2.- Se adjudicaron distintos contratos de obras y servicios para su ejecución en carreteras provinciales y otros.

3.- Área de Cooperación Económica Local:

3.1.- Aprobar distintas certificaciones de obras ejecutadas en carreteras provinciales.

3.2.- Informar al Ministerio de Fomento lo relativo a la supresión del paso a nivel de la línea ferroviaria en el cruce con la carretera provincial AV-P-208 (Sanchidrián - Estación de Sanchidrián).

3.3.- Informar a SERCAL lo relativo a la afectación de carreteras provinciales por la obra: "Autovía Ávila - Salamanca" (Tramo: San Pedro del Arroyo - Chaherrero).

3.4.- Iniciar expediente de permuta con el Ayuntamiento de La Horcajada de un tramo de la carretera AV-P-664.

3.5.- Aprobar el expediente de contratación de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-705 Mijares - Gavilanes, 31 fase.

3.6.- Adoptar acuerdos en relación con incidencias de obras que se realizan en Piedrahíta y Constanzana.

3.7.- Aprobar liquidaciones de honorarios de delineación, topografía y redacción de proyectos técnicos en obras de Cooperación Económica Local, a favor de distintos técnicos y Ayuntamientos.

3.8.- Resolver solicitudes de los Ayuntamientos de Mingorría, San Bartolomé de Pinares y Villatoro, para su inclusión en el Plan de Compensación Provincial; e igualmente informar la situación de los proyectos para tratamientos de nitratos - arsénico en municipios de la provincia a efectos de su posible inclusión en este programa.

4.- Área de Economía y Hacienda:

Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, préstamos a los Ayuntamientos de La Carrera, Muñomer del Peco y Narrillos del Rebollar.

5.- Área de Fomento y Medio Ambiente:

5.1.- Ratificar la formalización de un convenio con la Consejería de Medio Ambiente, para el mantenimiento de un centro ganadero de selección de ganado vacuno avileño.

5.2.- Aprobar el convenio de colaboración con Ayuntamientos de la Provincia para la cesión de novillos.

5.3.- Autorizar la cesión de novillos a los Ayuntamientos de Gil García, Guisando y Piedrahíta.

6.- Área de Cultura, Juventud, Deportes y Turismo:

6.1.- Resolver solicitudes de los Ayuntamientos de Cabezas del Villa y El Tiemblo (Programa Equipamiento); e igualmente aprobar las bases de la convocatoria del Programa de Equipamiento Lúdico Deportivo.

6.2.- Modificar la cuantía de la subvención concedida al Ayuntamiento de El Arenal, en el Programa de Gestión Bibliotecaria.

6.3.- Incluir al Ayuntamiento de Muñana en el Programa de Fiestas Patronales 2004.

7.- Dar cuenta de la formalización de un convenio relativo a turismo rural entre la Fundación Cultural Santa Teresa y el Ayuntamiento de Navalacruz.

8.- Informar favorablemente el expediente de agrupación para sostenimiento en común del puesto de Secretaría de los Ayuntamientos de Tiñosillos, El Bohodón y Palacios de Goda.

9.- Informar favorablemente el expediente de agrupación para sostenimiento en común del puesto de Secretaría de los Ayuntamientos de Casillas y Navahondilla.

Fuera del Orden del Día:

FOD1.- Adjudicar la ejecución del contrato mixto obra y suministro: "Acondicionamiento espacio Torreón de los Guzmanes para montaje de estructura museográfica y exposicion: centro de interpretación sobre los Vettones".

FOD2.- Adoptar acuerdo relativo al estacionamiento reservado a vehículos oficiales y de miembros corporativos en la Plaza Corral de las Campanas, dando traslado del mismo al Ayuntamiento de la Capital.

Ávila, a 13 de diciembre de 2004

Firmas, *Ilegibles*

Número 4.596/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN Contrato Mixto Obras y Suministro "Acondicionamiento espacio Torreón de los Guzmanes para montaje de estructura museográfica y exposición: Centro de Interpretación sobre los Vettones". (Elaboración del proyecto técnico y ejecución de las obras)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Contrato Mixto Obras y Suministro

b) Descripción del objeto: Contrato Mixto Obras y Suministro "Acondicionamiento espacio Torreón de los Guzmanes para montaje de estructura museográfica y exposición: Centro de Interpretación sobre los Vettones". (Elaboración del proyecto técnico y ejecución de las obras).

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 10 de noviembre de 2004

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. Importe total: 420.000 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de noviembre de 2004

b) Contratista: EMPTY, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 410.292 euros, IVA incluido.

Ávila, 13 de Diciembre de 2004

El Presidente del Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos, *Miguel Ángel Sánchez Caro* (P.D. 09-07-03).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.566/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO
PARA NOTIFICAR EL EMBARGO
DE VEHÍCULOS

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los pongan a disposición de este Servicio de Recaudación, con las llaves y documentación correspondiente, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados , se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de este Ayuntamiento.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 de R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 448/95, de 24 de Marzo) se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo de que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor y N.I.F.: JOSE LUIS GARCÍA SANTOS 6.551.471-J

Conceptos: MULTAS DE TRÁFICO

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 140,50 €

Fecha del embargo: 16 de noviembre de 2004

Descripción del/los vehículo/s: AV-1897-C TALBOT HORIZON

Deudor y N.I.F.: FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ 6.504.857-C

Conceptos: MULTAS DE TRÁFICO

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 95,67 €

Fecha del embargo: 16 de noviembre de 2004

Descripción del/los vehículo/s: AV-1993-1 VOLKSWAGEN BEETLE

Deudor y N.I.F.: SÁEZ ARENILLAS MARTÍN JULIÁN 6.495.461-P

Conceptos: MULTA DE TRÁFICO

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 87,86 €

Fecha del embargo: 16 de noviembre de 2004

Descripción del/los vehículo/s: M-8786-PN MERCEDES 300E

Deudor y N.I.F.: VELAYOS LÓPEZ CARMELO 06.466.753-G

Conceptos: MULTA DE TRÁFICO

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 125,73 €

Fecha del embargo: 16 de noviembre de 2.004

Descripción del/los vehículo/s: AV-9891-B FORD CAMIÓN

Ávila a 09 de diciembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Recaudación *Pedro A. Serrano Gregorio*

– o0o –

Número 4.605/04

AYUNTAMIENTO DE BARCO DE ÁVILA

SUBASTA DE PARCELAS MUNICIPALES

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, la enajenación mediante SUBASTA de los siguientes BIENES de propiedad municipal:

Lote número 1: URBANA.- Parcela P 1 según el plano de parcelación, situada en la calle México, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos ocho metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de diecisiete metros con resto de finca matriz; Sur, entrando, en línea quebrada de dieciseis metros y diez centímetros con resto de finca matriz destinado a calle y denominada del México; Este, en línea de veintinueve metros y cincuenta centímetros, con la denominada parcela P 2; Oeste, en línea de veintinueve metros y cincuenta centímetros, con resto de finca matriz.

Lote número 2: URBANA.- Parcela P 2 según el plano de parcelación, situada en la calle México, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos un metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de diecisiete metros con resto de finca matriz; Sur, entrando, en línea de diecisiete metros con resto de finca matriz destinado a calle y denominada del México; Este, en línea de veintinueve metros y cincuenta centímetros, con la denominada parcela P 3; Oeste, en línea de veintinueve metros y cincuenta centímetros, con la denominada parcela P 1.

Lote número 3: URBANA.- Parcela P 3 según el plano de parcelación, situada en la calle México, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos un metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de diecisiete metros con resto de finca matriz; Sur, entrando, en línea de diecisiete metros con resto de finca matriz destinado a calle y denominada del México; Este, en línea de veintinueve metros y cincuenta centímetros, con la denominada parcela P 4; Oeste, en línea de veintinueve metros y cincuenta centímetros, con la denominada parcela P 2.

Lote número 4: URBANA.- Parcela P 4 según el plano de parcelación, situada en la calle México, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos un metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de diecisiete metros con resto de finca matriz; Sur, entrando, en línea de diecisiete metros con resto de finca matriz destinado a calle y denominada del México; Este, en línea de veintinueve metros y cincuenta centímetros, con la denominada parcela P 5; Oeste, en línea de veintinueve metros y cincuenta centímetros, con la denominada parcela P 3.

Lote número 5: URBANA.- Parcela P 5 según el plano de parcelación, situada en la calle México, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos un metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de diecisiete metros con resto de finca matriz; Sur, entrando, en línea de diecisiete metros con resto de finca matriz destinado a calle y denominada del México; Este, en línea de veintinueve metros y cincuenta centímetros, con la denominada parcela P 6; Oeste, en línea de veintinueve metros y cincuenta centímetros, con la denominada parcela P 4.

Lote número 6: URBANA.- Parcela P 6 según el plano de parcelación, situada en la calle México, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de once metros y once centímetros con resto de finca matriz; Sur, entrando, en línea de treinta y tres metros y noventa y dos centímetros con resto de finca matriz destinado a calle y denominada del México; Este, en línea de treinta y siete metros y veintinueve centímetros, con resto de finca matriz, destinada a vía pública; Oeste, en línea de veintinueve metros y cincuenta centímetros, con la denominada parcela P 5.

Lote número 7: URBANA.- Parcela P 10 según el plano de parcelación, situada en la calle Cabezuelo, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos treinta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, entrando en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinado a calle pública y denominada Cabezuelo; Sur, en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinada a zona verde; Este, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 11; Oeste, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 9.

Lote número 8: URBANA.- Parcela P 11 según el plano de parcelación, situada en la calle Cabezuelo, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos treinta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, entrando en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinado a calle pública y denominada Cabezuelo; Sur, en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinada a zona verde; Este, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 12; Oeste, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 10.

Lote número 9: URBANA.- Parcela P 12 según el plano de parcelación, situada en la calle Cabezuelo, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos treinta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, entrando en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinado a calle pública y denominada Cabezuelo; Sur, en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinada a zona verde; Este, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 13; Oeste, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 11.

Lote número 10: URBANA.- Parcela P 13 según el plano de parcelación, situada en la calle Cabezuelo, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos treinta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, entrando en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinado a calle pública y denominada Cabezuelo; Sur, en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinada a zona verde; Este, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con finca particular correspondiente al plan parcial residencial nº 1; Oeste, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 12.

2. TIPO DE LICITACIÓN

A. El precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a las cantidades siguientes, INCLUIDO EL 16% DE IVA.

- LOTE NÚMERO 1: Parcela P1,	41.281,27 Euros.
- LOTE NÚMERO 2: Parcela P2,	40.721,80 Euros.
- LOTE NÚMERO 3: Parcela P3,	40.721,80 Euros.
- LOTE NÚMERO 4: Parcela P4,	40.721,80 Euros.
- LOTE NÚMERO 5: Parcela P5,	40.721,80 Euros.
- LOTE NÚMERO 6: Parcela P6,	53.942,78 Euros.
- LOTE NÚMERO 7: Parcela P10,	46.854,01 Euros.
- LOTE NÚMERO 8: Parcela P11,	46.854,01 Euros.
- LOTE NÚMERO 9: Parcela P12,	46.854,01 Euros.
- LOTE NÚMERO 10: Parcela P13,	46.854,01 Euros.

B. En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

C. Las ofertas deberán hacerse al alza en relación al precio base de licitación.

3. FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor de cada uno de los LOTES y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Se admite cualquiera de las formas establecidas en los artículos 35 y 36 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas y artículos 55 a 57 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato ante Notario, tributos que procedan tales como Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aplicables al precio de remate, al cual se sumarán gastos notariales y de inscripción registral.

5. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

5.1. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, Calle del Arco, 2- 1ª planta de 10 a 13 horas en el plazo de quince días naturales (artículo 78.2 del RD 2/2000), contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente, lo habrá de comunicar por fax o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos.

5.2. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE PARCELAS MUNICIPALES. LOTE Nº....."

Dentro de este sobre mayor habrá dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará "PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA" y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona o fotocopia compulsada.

c) En el caso de tratarse de una persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. Si no fuere exigible la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, en documento original o fotocopia compulsada.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación previstas en el artículo 20 RD 2/2000.

Las fotocopias solo podrán compulsarse:

Por notario público.

Por la Administración Pública emisora del documento.

Por la Administración Pública receptora de la fotocopia que se remita mediante convenio de ventanilla única con el Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

Por el Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

El abajo firmante Don ....., mayor de edad, de profesión....., con domiciliado en ....., y con D.N.I. número....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....) teniendo conocimiento de la convocatoria de SUBASTA anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número ....., de fecha .....y Boletín Oficial del Estado número ....., de fecha ....., toma parte, y se compromete a adquirir el LOTE Nº.....

Y HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º. Que se compromete a adquirir el LOTE Nº ..... en el precio de ..... Euros (letras y cifras), IVA incluido.

4º. Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 del RD 2/2000.

5º. Que adjunta la documentación exigida

El Barco de Ávila,..... de ..... de 200....

Si se optará a diferentes lotes deberá de presentarse una propuesta económica por cada uno de los lotes.

6. CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS

6.1. La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las once horas del sexto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

6.2. La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

El Alcalde, o concejal en quien delegue, como Presidente

Cuatro vocales designados por la Alcaldía

El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Actuará de Secretario de la Mesa un funcionario del Ayuntamiento de El Barco de Ávila

6.3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor, QUE IGUALE O SUPERE el precio de salida de la subasta establecido en el apartado segundo. Antes de la apertura, el presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente, procediéndose por parte de la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y, después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen precisas contra el acto celebrado y, finalmente, se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

6.4. Dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, todo lo que estimen conveniente respecto al procedimiento y desarrollo del acto licitatorio.

6.5. Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, presentado, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

I. Certificación de la Agencia Estatal Tributaria de estar al día de sus obligaciones tributarias relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

II. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

III. Certificado de estar al día del pago de los impuestos, tasas y precios públicos en el municipio de El Barco de Ávila

7. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Declarada valida la forma de adjudicación del contrato, el órgano competente del Ayuntamiento, realizará la adjudicación definitiva.

8. CARÁCTER DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas económico-administrativas, Real Decreto 2/2000, de 16 de Junio, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 111 del Real Decreto 2/2000

9. RÉGIMEN JURÍDICO

Todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir se resolverán por la vía administrativa o por la jurisdicción contencioso-administrativa.

En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 2/2000, de 16 de Junio, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Alcalde, *Ilegible*